



Instituto Aragonés de Empleo
Avda. Alcalde Sainz de Varanda, 15
50009 - ZARAGOZA

INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO 2020-2023

Año 2021



INTRODUCCIÓN

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su artículo 8, dispone que “los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria”.

En el ámbito autonómico, La Ley 5/2015, de 25 de marzo, de subvenciones de Aragón, establece en el artículo 5 que, en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cada departamento elaborará un plan estratégico de subvenciones, con el contenido previsto en la normativa básica estatal, que comprenderá sus actuaciones en materia de subvenciones, las de sus organismos autónomos y las de sus entidades de Derecho público. Según el apartado 5 del citado artículo, los Planes estratégicos tendrán una vigencia de cuatro años.

Así, por Orden de 25 de octubre de 2019, La Consejera de Economía, Planificación y Empleo, se aprueba la el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Economía, Planificación y Empleo y del Instituto Aragonés de Empleo 2020-2023.

No obstante, dicho Plan Estratégico ha sido objeto de dos modificaciones.

La primera, mediante Orden EPE/1261/2020, de 4 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan para el ejercicio de 2020 de la concesión de subvenciones públicas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón para la financiación de los planes de formación relacionados con el diálogo social y la negociación colectiva y se modifica el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Economía, Planificación y Empleo para el periodo 2020-2023, publicada en el Boletín Oficial de Aragón de 12 de diciembre de 2020

La segunda, por Orden, de 24 de febrero de 2021, de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo, por la que se modifica el Plan



Estratégico de Subvenciones del Departamento de Economía, Planificación y Empleo y del Instituto Aragonés de Empleo para el periodo 2020-2023, mediante la incorporación de las líneas “Programa para el fomento de la contratación estable y de calidad y del empleo autónomo en el marco del programa para la recuperación y el impulso en Aragón” y “Plan Remonta”.

Por otra parte, el Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Aragonés de Empleo, durante el año 2021, ha sido modificado por Orden EPE/1742/2021, de 15 de diciembre, por la que se aprueban los Proyectos SURGE y MEMTA y se establecen sus bases reguladoras para la concesión de las subvenciones públicas previstas en los mismos e incluidas en el conjunto de inversiones del Componente 23 "Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad. Emprendimiento y microempresas", en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGeneration EU, publicada en el Boletín Oficial de Aragón de 23 de diciembre de 2021. Estas líneas de ayudas fueron convocadas en 2022, no siendo objeto de este informe.

El artículo 7 de la ley 5/2015, de 25 de marzo, de subvenciones de Aragón, en su apartado primero prevé, que “durante el primer trimestre de cada año, por parte de los Departamentos y organismos públicos se realizará la evaluación del cumplimiento del plan estratégico en el ejercicio anterior, sus posibles modificaciones y un análisis pormenorizado de las subvenciones otorgadas por el procedimiento de concesión directa”.

Por tanto, el objeto de este informe es la evaluación de la ejecución del Plan estratégico de subvenciones del Instituto Aragonés de Empleo (INAEM), organismo autónomo adscrito al Departamento de Economía, Planificación y Empleo, durante el ejercicio 2021, desde el punto de vista presupuestario como material, en cuanto al cumplimiento de los objetivos previstos y alcanzados.



METODOLOGÍA

Por lo que respecta al método utilizado en el seguimiento del Plan, indicar que este informe parte de las evaluaciones realizadas por los centros gestores del Instituto Aragonés de Empleo, es decir:

- Servicio de Formación
- Servicio de Intermediación
- Servicio de Promoción

Se ha procedido a analizar la ejecución de cada una de las líneas de ayudas incluidas en el Plan Estratégico y para ello se ha partido de la ficha inicialmente contemplada en el Plan y de la ficha de seguimiento elaborada para cada uno de los servicios referida al ejercicio 2021.

En la ficha de cada línea de ayuda integrada en el Plan Estratégico se expresan, entre otras cuestiones, los objetivos que pretende alcanzar, la financiación prevista y los indicadores de seguimiento.

Por su parte, las fichas de seguimiento tienen el siguiente contenido:

- Datos básicos: Órgano gestor, Código de identificación, área de competencia, denominación de la línea de subvención, régimen de concesión bases reguladoras que rigen la convocatoria, convocatoria, resolución de concesión, tipología de entidades beneficiarias, destinatarios finales, importe de la subvención, fuente de financiación.
- Indicadores y desglose anual de su cumplimiento.
- Evaluación de resultados: explicación de la desviación presupuestaria (en su caso), propuestas de modificación y análisis cualitativo de los resultados obtenidos.



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Los objetivos estratégicos definidos en el Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Aragonés de Empleo para el periodo 2020-2023, son los siguientes:

01. Formación para el Empleo
02. Programas de Formación en alternancia con el Empleo
03. Mejora de la Empleabilidad y la Inserción Laboral
04. Integración Laboral de Personas con Discapacidad y de otros Colectivos en Riesgo de Exclusión.
05. Otras Acciones de Inserción Sociolaboral.
06. Apoyo a Emprendedores y Promoción de la Actividad y el Trabajo Asociado.
07. Fomento de la Contratación

En la evaluación de la ejecución del Plan se ha efectuado una distinción entre las subvenciones concedidas dependiendo de las áreas de actuación y competencias de cada Servicio del INAEM, diferenciando aquellas subvenciones que han sido concedidas en régimen de concurrencia competitiva y las concedidas en régimen de concesión directa, y que a continuación se relacionan:



LÍNEAS DE SUBVENCIÓN DEL SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN

Las líneas de subvenciones concedidas en **régimen de concurrencia competitiva** han sido las siguientes:

1.- LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PROGRAMA INTEGRAL PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD Y LA INSERCIÓN E-15.03.01-CC.

La subvención tiene por objeto la mejora de la empleabilidad y la inserción, a través de programas para el desarrollo de acciones de orientación profesional para el empleo y autoempleo y programas integrales para la empleabilidad y la inserción.

Las entidades beneficiarias son entidades privadas sin ánimo de lucro, mientras que los destinatarios finales son las personas desempleadas que figuren inscritas como demandantes de empleo en las Oficinas de Empleo del Instituto Aragonés de Empleo de la Comunidad Autónoma de Aragón, que tengan una edad de 45 años o más, o sean parados de larga duración.

Por Orden EPE/639/2021, de 1 de junio, se convocaron para el año 2021 las subvenciones para los Programas para el desarrollo de acciones de Orientación Profesional para el Empleo y el Autoempleo y los Programas Integrales para la Mejora de la Empleabilidad y la Inserción, en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo, a través de la asignación adicional de fondos REACT-UE publicada en el Boletín Oficial de Aragón de 10 de junio de 2021.

La **cuantía** de la subvención concedida para el ejercicio 2021 ascendió a 3.739.745,70€.

Desde el punto de vista cualitativo y en atención a los indicadores, han sido obtenidos los siguientes resultados:

Objetivo cuantitativo	Resultado esperado	Resultado obtenido
Nº PERSONAS ATENDIDAS	6.385 (100%)	6.284 (98,42%)
Nº PERSONAS INSERTADAS	1.596 (25%)	2.895 (45,34%)



Las personas participantes que no fueron atendidas está motivado porque las entidades beneficiarias no justificaron la realización de las actuaciones subvencionables mínimas obligatorias señaladas en la convocatoria.

2.- LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PROGRAMAS EXPERIMENTALES JÓVENES (PAMEJ). E-15.03.02-CC.

La subvención tiene por objeto el refuerzo de la empleabilidad de jóvenes menores de 30 años con técnicas innovadoras.

Las entidades beneficiarias son entidades locales aragonesas, sus Organismos Autónomos, o alguna entidad dependiente o vinculada a las mismas, que tengan asignadas competencias en promoción de empleo y cuya titularidad corresponda íntegramente a dichas entidades.

Por Orden EPE/1006/2019, de 1 de agosto, se convocaron para el año 2019 las subvenciones para financiar programas experimentales destinados a personas jóvenes desempleadas reguladas en la Orden EIE/1243/2018, de 11 de julio, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón” de 19 de agosto de 2019.

Desde el punto de vista cualitativo y en atención a los **indicadores**, han sido obtenidos los siguientes resultados:

- Número de programas o proyectos presentados (convocatoria 2019-justificada en 2021): 48
- Número de programas o proyectos adjudicados (convocatoria 2019-justificada en 2021): 33
- Número de jóvenes destinatarios (convocatoria 2019-justificada en 2021): 1.267
- Número de jóvenes que se incorporan o que retornan al sistema educativo (convocatoria 2019-justificada en 2021): 540

Al tratarse de una convocatoria de subvenciones de carácter plurianual, el **presupuesto** que le corresponde al ejercicio 2021 asciende a 4.219.525€, habiéndose ejecutado (justificado) por un importe de 3.620.319,66€, es decir, el 85,80% del presupuesto concedido.



3.- LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PREMIO ARAGÓN ORIENTACIÓN PROFESIONAL. E-15-03.03-CC.

No convocada en el ejercicio 2021.

Las líneas de subvención previstas en régimen de concesión directa son las siguientes:

4.- LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PROGRAMA “PREPARADAS PARA EL EMPLEO”. E-15.03.01-CD.

La subvención se formalizó a través de un convenio de colaboración que ha sido suscrito entre el Instituto Aragonés de Empleo y las organizaciones empresariales y sindicales más representativas de Aragón (CEOE Aragón, CEPYME Aragón, UGT Aragón y CCOO Aragón) el día 14 de octubre de 2020.

Desde el punto de vista cualitativo y en atención a los indicadores, no se pueden aportar resultados globales a la fecha de emisión del presente informe, toda vez que está previsto que el convenio de colaboración finalice en el año 2022 y no tiene imputación presupuestaria en el ejercicio 2021.

5.- LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN PARA PERSONAS SORDAS (SILPES). E-15.04.02-CD.

La subvención tiene por objeto prestar un servicio de intermediación laboral para las personas sordas.

Los destinatarios finales de esta subvención son las personas sordas inscritas en las Oficinas de Empleo del Instituto Aragonés de Empleo como demandantes de empleo, ya sea como desempleadas, o como ocupados en los Centros Especiales de Empleo o en empresa ordinaria.

Esta subvención nominativa, por un importe de 84.000 €, está prevista en la Ley 4/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2021, y el día 26 de abril de 2021, suscribiéndose convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de Empleo y la Agrupación de Personas Sordas de Zaragoza y Aragón para la realización de un servicio de intermediación laboral de las personas sordas, publicado en el “Boletín Oficial de Aragón”, de 7 de junio de 2021.



Desde el punto de vista cualitativo y en atención a los **indicadores**, han sido obtenidos los siguientes resultados:

- Número de personas atendidas: 650 personas.
- Número de personas insertadas que hayan sido atendidas por la entidad: 146 personas (91 hombres y 55 mujeres).



LÍNEAS DE SUBVENCIÓN DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE EMPLEO

Se detallan las líneas previstas en el plan como **subvenciones en concurrencia competitiva**:

6.- LÍNEA DE SUBVENCIÓN: FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS EMPRESAS ORDINARIAS. E-16.07.04-CC.

La subvención tiene por objeto el fomento de la contratación de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo.

Las entidades que pueden resultar beneficiarias de las subvenciones son empresas, cualquiera que sea su forma jurídica, los empresarios individuales y trabajadores autónomos, las entidades privadas sin ánimo de lucro, las comunidades de bienes y las sociedades civiles que desarrollen su actividad en la Comunidad Autónoma de Aragón y que contraten a trabajadores con discapacidad.

Por Orden EPE/779/2021, de 29 de junio, se convocaron para el año 2021, las subvenciones reguladas en la Orden EIE/608/2016, de 7 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a fomentar la contratación de las personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón" de 7 de julio de 2021.

Desde el punto de vista cualitativo y en atención a los **indicadores**, los resultados obtenidos han sido los siguientes:

- Número de empresas solicitantes: 5
- Número de contratos subvencionados: 62 (32 hombres y 30 mujeres)

Desde el punto de vista de **ejecución presupuestaria** el presupuesto convocado ascendió a 450.000€, siendo el presupuesto ejecutado 228.689 €, alcanzando un 50,81% el grado de ejecución del presupuesto.



7.- LÍNEA DE SUBVENCIÓN: EMPLEO CON APOYO COMO MEDIDA DE FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO ORDINARIO DE TRABAJO. E-16-07.05-CC.

La subvención tiene por objeto apoyar el empleo de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo.

Las entidades que pueden resultar beneficiarias de las subvenciones son asociaciones, fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro.

Por Orden EPE/879/2021, de 12 de julio, se convocaron para el año 2021 las subvenciones previstas en la Orden EIE/792/2018, de 9 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el programa de empleo con apoyo como medida de fomento de empleo de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo, publicada en el Boletín Oficial de Aragón de 27 de julio de 2021.

Desde el punto de vista cualitativo y en atención a los **indicadores**, los resultados obtenidos han sido los siguientes:

- Número de entidades solicitantes: 5
- Número de trabajadores beneficiarios: 23

Desde el punto de vista de **ejecución presupuestaria** el presupuesto concedido ascendió a 75.000€, siendo el presupuesto ejecutado 49.196€, alcanzando un 65,59% el grado de ejecución del presupuesto.

8.- LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIONES DEL COSTE SALARIAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS PUESTOS DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD DE LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO. E-16.04.06-CC.

La subvención tiene por objeto la integración de personas con discapacidad en los Centros Especiales de Empleo.

Las entidades que pueden resultar beneficiarias de las subvenciones son las empresas calificadas y registradas como Centros Especiales de Empleo en el Registro de Centros Especiales de Empleo de la Comunidad Autónoma de Aragón.



Por Orden EPE/1432/2020, de 29 de diciembre, se convocaron para el año 2021 las subvenciones reguladas en la Orden EIE/282/2016, de 17 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a fomentar la integración laboral de las personas con discapacidad en los centros especiales de empleo, publicada en el Boletín Oficial de Aragón de 18 de enero de 2021.

Desde el punto de vista cualitativo y en atención a los **indicadores**, los resultados obtenidos han sido los siguientes:

- Número de puesto de trabajo ocupados: 3.094
- Número de centros: 71

Desde el punto de vista de **ejecución presupuestaria**, el presupuesto concedido ascendió a 15.578.767€, mientras que el presupuesto ejecutado ha sido de 15.560.528 €, alcanzando un 99,88% el grado de ejecución del mismo.

9.- LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO: AYUDAS A LA INVERSIÓN. E-16.04.07-CC.

La subvención tiene por objeto fomentar la integración laboral de las personas con discapacidad en los Centros Especiales de Empleo, a través del fomento de proyectos generadores de empleo.

Los beneficiarios de la subvención son las empresas calificadas y registradas como centros especiales de empleo en el registro de centros especiales de empleo de la Comunidad Autónoma de Aragón que mantengan en sus plantillas a trabajadores con discapacidad y relación laboral de carácter especial acogida al RD 1368/85.

Por Orden EPE/878/2021, de 12 de julio, se convocaron para el año 2021 las subvenciones para proyectos generadores de empleo reguladas en la Orden EIE/282/2016, de 17 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a fomentar la integración laboral de las personas con discapacidad en los centros especiales de empleo, publicada en el Boletín Oficial de Aragón de 27 de julio de 2021.



Desde el punto de vista cualitativo y en atención a los **indicadores**, los resultados obtenidos han sido los siguientes:

- Número de centros beneficiarios: 16
- Número de puestos de trabajos estables creados o consolidados: 42.

Desde el punto de vista de **ejecución presupuestaria** el presupuesto convocado ascendió a 500.000€, resultando el presupuesto ejecutado 356.362€, alcanzando un 71,27%, el grado de ejecución del presupuesto.

10.- LÍNEA DE SUBVENCIÓN. PROGRAMA DE UNIDADES DE APOYO EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO. E-16.04.08-CC

La subvención tiene por objeto la financiación de los costes laborales de los trabajadores integrantes de las Unidades de Apoyo en Centros Especiales de Empleo.

Los beneficiarios de la subvención son las empresas calificadas y registradas como centros especiales de empleo en el registro de centros especiales de empleo de la Comunidad Autónoma de Aragón que mantengan en sus plantillas a trabajadores con discapacidad y relación laboral de carácter especial acogida al RD 1368/85.

Por Orden EPE/360/2021, de 5 de abril, por la que se convocaron para el año 2021 las subvenciones previstas en la Orden EIE/259/2016, de 14 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el funcionamiento de las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional en los Centros Especiales de Empleo, publicada en el Boletín Oficial de Aragón, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón” de 19 de abril de 2021.

Desde el punto de vista cualitativo y en atención a los **indicadores**, los resultados obtenidos han sido los siguientes:

- Número de centros beneficiarios: 46
- Número de puestos de trabajo subvencionados: 11
- Número de personas atendidas por la U.A.: 1.003

Desde el punto de vista de **ejecución presupuestaria** el presupuesto convocado ascendió a 1.050.000€, siendo ejecutado la partida presupuestaria en su totalidad.



11.- LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PROGRAMA DE SUBVENCIONES COMPLEMENTARIAS PARA FAVORECER LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO DE LOS TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON ESPECIALES DIFICULTADES DE INSERCIÓN QUE MANTENGAN UNA RELACIÓN LABORAL DE CARÁCTER ESPECIAL EN EL ÁMBITOS DE LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO. E-16.04.09-CC.

Los beneficiarios de la subvención son las empresas calificadas y registradas como centros especiales de empleo en el registro de centros especiales de empleo de la Comunidad Autónoma de Aragón que mantengan en sus plantillas a trabajadores con discapacidad y relación laboral de carácter especial acogida al RD 1368/85.

Mediante Orden EPE/1288/2021, de 29 de septiembre, se convocaron para el año 2021 las subvenciones reguladas en la Orden EIE/1426/2016, de 3 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones complementarias para favorecer la estabilidad en el empleo de los trabajadores con discapacidad severa que presentan especiales dificultades de inserción que mantengan una relación laboral de carácter especial en el ámbito de los centros especiales de empleo, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón” de 14 de octubre de 2021.

Desde el punto de vista cualitativo y en atención a los **indicadores**, los resultados obtenidos han sido los siguientes:

- Número de centros beneficiarios: 66
- Número de personas con discapacidad con graves dificultades destinatarias de la medida: 1768
- Porcentaje del SMI que representa la subvención por cada trabajador objeto de subvención: 71,20%.

Desde el punto de vista de **ejecución presupuestaria** el presupuesto convocado ascendió a 2.200.000 €, resultando el presupuesto ejecutado en su totalidad.



12.- LÍNEA DE SUBVENCIÓN: INTEGRACIÓN SOCIO-LABORAL DE PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN A TRAVÉS DE EMPRESAS DE INSERCIÓN. E-16.04.10-CC.

Las subvenciones tienen por objeto la integración socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión a través de empresas de inserción, siendo las entidades beneficiarias las empresas de inserción.

Por Orden EPE/448/2021, de 28 de abril, se convocaron para el año 2021 las subvenciones previstas en la Orden EIE/609/2016, de 10 de junio, por la que se aprueba el Programa ARINSER y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones contempladas en el mismo para la integración socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión a través de empresas de inserción, publicada en el Boletín oficial de Aragón de 6 de mayo de 2021.

Desde el punto de vista cualitativo y en atención a los **indicadores**, los resultados obtenidos han sido los siguientes:

- Número de empresas de inserción: 17
- Número de contratos realizados por las empresas de inserción en Aragón a personas en situación en riesgo de exclusión: 294.

Desde el punto de vista de **ejecución presupuestaria** el presupuesto convocado ascendió a 1.413.990,38€, siendo el importe del presupuesto ejecutado 1.412.998,02€, situándose el grado de ejecución del presupuesto el 99,92%.

13.- LÍNEA DE SUBVENCIÓN. FOMENTO AL ESTABLECIMIENTO DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS PARA AQUELLOS EMPRENDEDORES QUE GENEREN SU PROPIO EMPLEO ESTABLECIÉNDOSE COMO TRABAJADORES AUTÓNOMOS O POR CUENTA PROPIA. E-16.06.11-CC.

Los beneficiarios de esta subvención son los trabajadores autónomos y por cuenta propia.

Por Orden EPE/730/2021, de 17 de junio, se convocaron para el año 2021 las subvenciones reguladas en la Orden EPE/35/2021, de 28 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa para el fomento y consolidación del empleo autónomo, publicada en el Boletín Oficial de Aragón de 11 de febrero de 2021.



Desde el punto de vista cualitativo y en atención a los **indicadores**, los resultados obtenidos han sido los siguientes:

- Número de beneficiarios: 452 (235 hombres-217 mujeres).
- Por grupos de edad :<30 años/30-44 años/>45: 121/ 211 /120.

Desde el punto de vista de **ejecución presupuestaria**, el presupuesto concedido ascendió a 1.550.000€, siendo el importe del presupuesto ejecutado 1.416.111€, situándose el grado de ejecución del presupuesto el 91,36 %.

14.- LÍNEA DE SUBVENCIÓN: APOYO A LA CREACIÓN DE INICIATIVAS LOCALES DE EMPLEO-MICROEMPRESA. E-16.06.12-CC

No ha sido convocada en el año 2021.

15.- LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIÓN GASTOS DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL AL ESTABLECIMIENTO COMO TRABAJADOR AUTÓNOMO PARA AQUELLOS EMPRENDEDORES QUE GENEREN SU PROPIO EMPLEO ESTABLECIÉNDOSE COMO TRABAJADORES AUTÓNOMOS O POR CUENTA PROPIA. E-16.06.13-CC.

No ha sido convocada en el año 2021.

16.- LÍNEA DE SUBVENCIÓN: EL FOMENTO DE LA INCORPORACIÓN DE SOCIOS TRABAJADORES EN COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO Y SOCIEDADES LABORALES ARAGONESAS Y EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE CREACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS CITADAS EMPRESAS MEDIANTE INVERSIONES PRODUCTIVAS. E-16.06.14-CC.

El objeto y finalidad de la subvención es la incorporación, con carácter indefinido, como socios trabajadores en cooperativas de trabajo asociado y sociedades laborales aragonesas, de desempleados y de trabajadores con contrato temporal en la misma sociedad en la que se integran como socios, así como apoyar el desarrollo de proyectos de creación y modernización de las citadas empresas de la economía social, mediante una mejora de su competitividad, facilitando su consolidación en el mercado.



Por Orden EPE/729/2021, de 9 de junio, se convocaron para el año 2021 las subvenciones reguladas en la Orden EIE/607/2016, de 6 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la creación y consolidación del empleo y mejora de la competitividad en cooperativas de trabajo asociado y sociedades laborales, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón” de 28 de junio de 2021.

Desde el punto de vista cualitativo y en atención a los **indicadores**, han sido obtenidos los siguientes resultados:

- Número de puestos generados: 36
- Número de empresas beneficiarias: 41

Desde el punto de vista de **ejecución presupuestaria** el importe convocado ascendió a 600.000€, siendo el importe del presupuesto ejecutado 286.196€, situándose el grado de ejecución del mismo el 41,70%.

17.- LÍNEA DE SUBVENCIÓN: APOYO A LAS ENTIDADES LOCALES ARAGONESAS PARA LA CONTRATACIÓN DE AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL. E-16.07.15-CC.

Las subvenciones tienen por objeto la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local.

Las entidades beneficiarias son las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Aragón y las entidades dependientes o vinculadas a las mismas, cuando tengan competencias en promoción de empleo y su titularidad corresponda íntegramente a dichas Corporaciones.

Por Orden EPE/1105/2021, de 6 de septiembre, se convocaron para el año 2021 las subvenciones por prórrogas de Agentes de Empleo y Desarrollo Local reguladas en la Orden EIE/1357/2016, de 20 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local en el ámbito de colaboración del Instituto Aragonés de Empleo con las entidades locales, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón” de 10 de septiembre de 2021.



Desde el punto de vista cualitativo y presupuestaria, y en atención a los **indicadores**, los resultados obtenidos han sido los siguientes:

• Nº AEDL CONTRATADOS	45		
• nº de entidades beneficiarias	41		
• distribución territorial solicitantes	HUESCA	TERUEL	ZARAGOZA
	17	10	18
• COSTE PREVISTO (SE CONSIDERA NECESARIO INCLUIR POR AUMENTO O MINORACIÓN SEGÚN PREVISIÓN EN PES)	700.000 €		
• Presupuesto convocado	510.000 €		
• Presupuesto ejecutado	450.116 €		
• Grado de ejecución del presupuesto	88,26%		

18.- LÍNEA DE SUBVENCIÓN: SUBVENCIÓN A UNIONES, FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES DE COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO, ENTIDADES ASOCIATIVAS DE SOCIEDADES LABORALES Y ASOCIACIONES EMPRESARIALES DE EMPRESAS DE INSERCIÓN. E-16.06.16-CC.

Las subvenciones tienen por objeto el desarrollo de actividades de promoción, fomento y difusión de la economía social en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por Orden EPE/770/2021, de 18 de junio, por la que se convocaron para el año 2021 las subvenciones reguladas en la Orden EIE/475/2019, de 30 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el desarrollo de actividades de promoción, fomento y difusión de la economía social en la Comunidad Autónoma de Aragón y para sufragar los gastos de funcionamiento de las entidades asociativas de cooperativas de trabajo asociado, de sociedades laborales, de empresas de inserción, de centros especiales de empleo y de otros entes representativos de la economía social de ámbito autonómico, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón” de 6 de julio de 2021.



El número de entidades solicitantes y beneficiarias ha sido 3.

Desde el punto de vista **de ejecución presupuestaria** el importe convocado ascendió a 175.000€, siendo el importe del presupuesto ejecutado 97.393,30€, situándose el grado de ejecución del mismo el 56 %.

19.- LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PROGRAMA DE FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN LABORAL POR CUENTA AJENA. E-16.07.17-CC.

No se ha convocado durante el año 2021.

20.- LÍNEA DE SUBVENCIÓN: FOMENTO DEL EMPLEO JUVENIL. E-16.07.17-CC.

La subvención tiene por objeto el fomento del empleo juvenil y las entidades beneficiarias son las entidades locales, empresas y entes públicos, universidades y entidades sin ánimo de lucro, que contraten a personas jóvenes desempleadas inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Por Orden EPE/282/2021, de 25 de marzo, se convocaron para el año 2021 las subvenciones destinadas al “Programa de Garantía Juvenil”. La convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de Aragón de 6 de abril de 2021.

Desde el punto de vista cualitativo y en atención a los **indicadores**, han sido obtenidos los siguientes resultados:

- Número de personas contratadas: 191.
- Número de entidades beneficiarias: 93.

Desde el punto de vista de **ejecución presupuestaria** el importe convocado ascendió a 1.726.401€, siendo el importe del presupuesto ejecutado 1.479.030€.

21.- LÍNEA DE SUBVENCIÓN: FOMENTO DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN MEDIANTE CONTRATOS TEMPORALES QUE MEJOREN SU EMPLEABILIDAD. E-16.07.19-CC.

La subvención tiene por objeto la promoción del empleo de personas de larga duración, mediante el fomento de la contratación de personas



comprendidas en este colectivo en colaboración con entidades locales, empresas y entes públicos, universidades y entidades sin ánimo de lucro.

Por Orden EPE/415/2021, de 22 de abril, se convocaron para el año 2021 las subvenciones reguladas en la Orden EIE/1228/2016, de 12 de septiembre, destinadas a otorgar por el Instituto Aragonés de Empleo en el ámbito de colaboración con entidades locales, empresas y entes públicos, universidades y entidades sin ánimo de lucro, en el marco de un programa de inserción laboral para personas paradas de larga duración, publicada en el Boletín Oficial de Aragón de 3 de mayo de 2021.

Desde el punto de vista cualitativo y en atención a los **indicadores**, han sido obtenidos los siguientes resultados:

- Número de personas contratadas: 179.
- Número de empresas beneficiarias: 73.

Desde el punto de vista de **ejecución presupuestaria** el importe convocado ascendió a 1.630.000€, siendo el importe del presupuesto ejecutado 1.452.454€, situándose el grado de ejecución del presupuesto en el 89,11 %.

22.- LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PROGRAMA DE FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN ESTABLE Y DE CALIDAD DE JÓVENES CUALIFICADOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA ARAGONÉS PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD DE JÓVENES (PAMEJ). E-16.07.20-CC.

La subvención tiene por objeto la contratación estable y de calidad de jóvenes cualificados que se encuentren en situación de desempleo.

Los beneficiarios de las subvenciones son las empresas, cualquiera que sea su forma jurídica, los empresarios individuales y trabajadores autónomos y las entidades de carácter privado sin ánimo de lucro que desarrollen su actividad en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por Orden EPE/888/2021, de 12 de julio, se convocaron para el año 2021 las subvenciones reguladas en la Orden EIE/1186/2018, de 3 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de fomento de la contratación estable y de calidad de jóvenes cualificados en el marco del Programa Aragonés para la Mejora de la Empleabilidad de los Jóvenes (PAMEJ), publicada en el "Boletín Oficial de Aragón" de 28 de julio de 2021.



Por Orden EPE/1616/2021, de 26 de noviembre, se acuerda incrementar el crédito destinado a la concesión de esta modalidad de concesiones.

El importe inicial del presupuesto convocado ascendía a 750.000€, no obstante, mediante el incremento de crédito, por un importe de 197.968€ anteriormente mencionado, el presupuesto dedicado a esta convocatoria para el ejercicio 2021 quedó fijado en 947.968€.

El presupuesto ejecutado ha sido 922.327€, situándose el grado de **ejecución del presupuesto** el 97,30%.

Desde el punto de vista cualitativo y en atención a los **indicadores**, han sido obtenidos los siguientes resultados:

- Número de personas contratadas: 69.
- Número de empresas beneficiarias: 57

23.- LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PROGRAMA DE FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN ESTABLE Y DE CALIDAD Y DEL EMPLEO AUTÓNOMO EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARA LA RECUPERACIÓN Y EL IMPULSO DEL EMPLEO EN ARAGÓN (PRIME). E-16.07.29-CC.

No se ha convocado esta línea en 2021, siendo una línea específica para el ejercicio 2021.

24.- LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PLAN REMONTA. E-16.07.30-CC

La subvención tiene por objeto la contratación de personas desempleadas procedentes del sector de la nieve y afectadas por las restricciones derivadas de la pandemia COVID-19.

Los beneficiarios de las subvenciones son los municipios de las Comarcas de Jacetania, Alto Gállego, Sobrarbe, Ribagorza y Gúdar-Javalambre, que destinen la ayuda a la contratación de personas desempleadas procedentes del sector de la nieve y afectadas por las restricciones derivadas de la pandemia COVID-19.



Por Orden EPE/1525/2021, de 4 de febrero, se aprobaron las bases reguladoras y la convocatoria del Plan Remonta para la concesión de subvenciones a los municipios de las Comarcas de Jacetania, Alto Gállego, Sobrarbe, Ribagorza y Gúdar- Javalambre, para la contratación de personas desempleadas procedentes del sector de la nieve y afectadas por las restricciones derivadas de la pandemia COVID-19, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón” de 9 de febrero de 2021 y, en consecuencia, se incorpora esta línea en el PES del INAEM.

La citada Orden ha sido modificada por Orden EPE/143/2021, de 10 de marzo y por la Orden EPE/419/2021, de 19 de abril.

Desde el punto de vista cualitativo y en atención a los indicadores, han sido obtenidos los siguientes resultados:

- Número de entidades solicitantes: 53
- Número de personas contratadas en las comarcas: 526
- Subvención media por entidad y trabajador: 2.711

Desde el punto de vista de **ejecución presupuestaria** el importe convocado ascendió a 1.425.828€, siendo el importe del presupuesto ejecutado 1.425.828€, ejecutándose el presupuesto en su totalidad.

25.- LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO Y LAS CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE HUESCA, TERUEL Y ZARAGOZA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A EMPRENDEDORES Y EMPRESAS EN MATERIA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y DEL ESPÍRITU EMPRENDEDOR. E-16.06.03-CD.

La subvención tiene por objeto la prestación de servicios a emprendedores y empresas en materia de promoción de empleo y fomento del espíritu emprendedor, con el fin de afianzar la competitividad del tejido industrial en aragonés, el desarrollo y ejecución de políticas activas, así como impulsar el espíritu emprendedor y la creación de empleo estable a través de programas de mentores, emprendedores y talleres.



Las líneas de subvención concedidas en **régimen de concesión directa**, han sido las siguientes:

Esta subvención nominativa, por un importe de 200.000€, está prevista en la Ley 4/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2021 y fue concedida mediante convenio suscrito el 5 de julio de 2021.

Desde el punto de vista cualitativo y en atención a los **indicadores**, han sido obtenidos los siguientes resultados:

Número de talleres impartidos y número de asistentes:

- Huesca: 9 talleres y 108 personas asistentes.
- Teruel: 7 talleres y 95 personas asistentes
- Zaragoza: 12 talleres impartidos y 160 personas asistentes.

Desde el punto de vista de **ejecución presupuestaria** el importe conveniado con la Cámara de Comercio, Industria y Servicio de Huesca, Teruel y Zaragoza ascendió a 60.000€, 40.000€ y 100.000€, respectivamente, siendo ejecutado en su totalidad.

26.- LÍNEA DE SUBVENCIÓN: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO Y LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA PARA EL DESARROLLO DEL ESTUDIO PROPIO “EXPERTO UNIVERSITARIO EN ECONOMÍA SOCIAL”. E-16.06.04-CD.

No se previó como subvención nominativa en el presupuesto del ejercicio 2021, en consecuencia, no se ha formalizado el convenio ni otorgado la subvención.



LÍNEAS DE SUBVENCIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN

Los objetivos estratégicos que se plantean desde el Instituto Aragonés de Empleo en esta área son, con carácter general, la formación para el empleo en el ámbito laboral, así como la formación en alternación con el empleo.

Las líneas de subvenciones concedidas en **régimen de concurrencia competitiva** son las siguientes:

27.- LÍNEA DE SUBVENCIONES: FORMACIÓN PARA EL EMPLEO EN CENTROS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. E-14.01.21-CC.

Las subvenciones tienen por objeto la formación para el empleo en centros de la Administración Pública aragonesa, dirigida a la inserción o reinserción de las trabajadoras desempleadas en sectores que requiere el sistema productivo.

Las entidades beneficiarias de la subvención son los Centros de Formación Profesional reglada, Centros de Referencia Nacional y de Centros de Formación de adultos.

La línea de subvención se ha formalizado mediante una encomienda de gestión del Instituto Aragonés de Empleo al Departamento de Educación, Cultura y Deporte de Aragón.

Así, mediante Decreto 159/2021, de 13 de octubre, del Gobierno de Aragón, se autoriza al Instituto Aragonés de Empleo a efectuar una encomienda de gestión al Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para la ejecución de acciones formativas en el curso 2021-2022, dirigidas a personas trabajadoras de la Comunidad Autónoma de Aragón, publicado en el Boletín Oficial de Aragón de 18 de octubre de 2021.

El **importe de la cuantía** de la actuación encomendada al Departamento de Educación, Cultura y Deporte ascendió a 1.799.897€.

Desde el punto de vista cualitativo y en atención a los indicadores previstos inicialmente, los resultados obtenidos han sido los siguientes:

- Número de alumnos formados: 1.169
- Número de curso realizados: 77
- Número de horas impartidas: 24.640
- Porcentaje de satisfacción del alumnado: 8,9



28.- LÍNEA DE SUBVENCIÓN: FORMACIÓN A PERSONAS TRABAJADORAS PRIORITARIAMENTE DESEMPLEADAS, IMPARTIDAS POR CENTROS DE FORMACIÓN ACREDITADOS POR EL INAEM. E-14.01.22-CC

La subvención tiene como objetivo promover acciones de formación para el empleo destinadas a personas trabajadoras prioritariamente empleadas, impartidas por centros de formación acreditados por el Instituto Aragonés de Empleo.

Las entidades que pueden resultar beneficiarias son los Centros y entidades de formación prevista en el artículo 14.2.c) de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, es decir, las entidades de formación, públicas o privadas, acreditadas y/o inscritas en el correspondiente registro, para impartir formación profesional para el empleo, incluidos los Centros Integrados de Formación Profesional de titularidad privada

Esta línea de subvenciones fue objeto de dos convocatorias durante el año 2021:

1ª- Orden EPE/696/2021, de 10 de junio, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de acciones formativas dirigidas a personas trabajadoras prioritariamente desempleadas, del Plan de Formación para el empleo de Aragón financiadas por fondos REACT-UE, como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19, publicada en el Boletín Oficial de Aragón de 18 de junio de 2021.

El importe de la convocaría de subvenciones ascendió a 4 millones de euros, mientras que la cuantía de las subvenciones concedidas para 2021 lo fue por 2.399.165,29 €.

2ª- Orden EPE/1382/2021, de 20 de octubre, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de acciones formativas dirigidas a personas trabajadoras prioritariamente desempleadas en el ámbito de la formación profesional para el empleo vinculadas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, del Plan de Formación para el Empleo de Aragón 2021, publicada en el Boletín Oficial de Aragón de 29 de octubre de 2021.



El importe de la convocatoria ascendió a 23.797.667,65€, concediéndose en la anualidad de 2021 subvenciones por un importe de 14.270.058,66€.

Desde el punto de vista cualitativo y en atención a los **indicadores** previstos inicialmente, los resultados obtenidos han sido los siguientes:

- Número de alumnos formados: 11.168
- Número de horas de formación impartidas: 272.201 horas.
- Número de cursos realizados: 860.
- Nivel de satisfacción del alumnado: 8.9

En relación con la **ejecución presupuestaria**:

Presupuesto concedido: 26.383.605,30€.

En el presupuesto concedido se incluye, además del importe correspondiente para 2021 de las convocatorias descritas, el importe correspondiente del importe de las subvenciones concedidas en el año 2021, al amparo de las tres convocatorias efectuadas en 2020 en esta misma línea de subvención, y que fueron convocadas por las siguientes ordenes:

Orden EPE/1169/2020, de 19 de noviembre, por un importe de 5.903.439,36€.

Orden EPE/906/2020, de 17 de septiembre, por un importe de 992.562,79€.

Orden EPE/1041/2020, de 23 de octubre, por un importe de 2.918.379,20€.

Presupuesto ejecutado: 20.543.148,18€.

En el presupuesto ejecutado se incluye la totalidad de las subvenciones liquidadas en 2021, con independencia del año en que fueron concedidas.



29.- LÍNEA DE SUBVENCIÓN: ACCIONES FORMATIVAS QUE INCLUYEN COMPROMISO DE CONTRATACIÓN POR EMPRESAS Y ENTIDADES. E-14.01.23-CC.

Las subvenciones tienen como objetivo ayudar a las empresas y entidades con necesidades formativas específicas que se comprometen a contratar a un porcentaje mínimo de alumnado que haya sido previamente formado.

Las entidades que pueden resultar beneficiarias de las subvenciones son:

- a) Las empresas o entidades con centros de trabajo en la Comunidad Autónoma de Aragón que adquieran para sí mismas el compromiso de contratación de los trabajadores formados en el marco de este programa.
- b) Las entidades de formación acreditadas y/o inscritas en cuyo caso podrán asumir el compromiso de contratación mediante acuerdos o convenios con otras empresas con centros de trabajo en la Comunidad Autónoma de Aragón y que efectuarán la contratación.
- c) Las agrupaciones contempladas en el artículo 11.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Esta línea de subvenciones ha sido objeto de dos convocatorias:

1ª- Orden EPE/1420/2020, de 21 de diciembre, por la que se aprueba la convocatoria anticipada destinada a la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de acciones formativas dirigidas a personas trabajadoras desempleadas, que incluyan compromisos de contratación por parte de empresas y entidades, publicada en el Boletín Oficial de Aragón de 14 de enero de 2021.

2ª- Orden EPE/1104/2021, de 27 de agosto, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de acciones formativas dirigidas a personas trabajadoras desempleadas, que incluyan compromisos de contratación por parte de empresas y entidades, publicada en el Boletín Oficial de Aragón de 10 de septiembre de 2021.

La cuantía de las subvenciones concedidas ascendió a 483.757,00€, resultando ejecutado un presupuesto por un importe del 328.554,28€, es decir, el **grado de ejecución del presupuesto** ha sido del 67,9%.



Desde el punto de vista cualitativo y en atención a los **indicadores previstos** inicialmente, los resultados obtenidos han sido los siguientes:

- Número de personas trabajadoras formadas: 263
- Número de cursos impartidos: 16
- Porcentaje de inserción laboral: 77%.
- Porcentaje de satisfacción del alumnado: 8,9%.
- Porcentaje de satisfacción de las empresas: 9%.

30.- LÍNEA DE SUBVENCIÓN: FORMACIÓN DUAL PARA PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS. E-14.01.24-CC.

No ha sido convocada durante el ejercicio 2021.

31.- LÍNEA DE SUBVENCIÓN: ACCIONES DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN PARA LA MEJORA DE LA FORMACIÓN PARA EL EMPLEO. E-14.01.25-CC.

No ha sido convocada durante el ejercicio 2021.

32.- LÍNEA DE SUBVENCIÓN: FORMACIÓN A TRABAJADORES PRIORITARIAMENTE OCUPADOS. E-14.01.26-CC.

Esta línea de subvención tiene por objeto la formación de personas trabajadoras, prioritariamente que estén ocupados y participen en los cursos de formación impartidos en Centros acreditados por el Instituto Aragonés de Empleo.

Los cursos de formación que se imparten han de estar relacionados con las especialidades formativas del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

Por Orden EPE/1245/2021, de 29 de septiembre, se aprobó la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas destinadas a la financiación de programas de formación dirigidos a personas trabajadoras prioritariamente ocupadas del Plan de Formación para el Empleo de Aragón, en materia de digitalización y Economía Verde y Circular, publicada en el Boletín Oficial de Aragón de 5 de octubre de 2021.



La convocatoria de 2021 tiene como finalidad proporcionar competencias transversales en varios sectores de la actividad económica y que deben ser objeto de atención prioritaria para dar respuesta a las tendencias identificadas y favorecer la empleabilidad y movilidad intersectorial de las personas trabajadoras.

Para ello, se fomenta la financiación de programas de formación transversales en materia de digitalización y economía verde y circular dirigidos a personas trabajadoras prioritariamente ocupadas en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Desde el punto de vista cualitativo y en atención a los **indicadores previstos** inicialmente, los resultados obtenidos han sido los siguientes:

- Número de alumnos formados: 11.638.
- Número de cursos impartidos: 580
- Número de horas de formación impartida: 44.076
- Porcentaje de satisfacción de los alumnos: 89%

Desde el punto de vista de **ejecución presupuestaria**, el coste previsto de la línea de subvención ascendió a 6.609.193,70€.

El presupuesto concedido fue de 5.540.891,08€, mientras que el presupuesto ejecutado lo fue por 4.564.819,43€, es decir un grado de ejecución del 82,4%.

Respecto a la ejecución presupuestaria es necesario tener en cuenta que en el presupuesto concedido se incluye el importe de las subvenciones concedidas en convocatorias anteriores del mismo programa que se imputan al ejercicio 2021.

Respecto al presupuesto ejecutado se refleja la totalidad de subvenciones liquidadas en el año 2021, independientemente del año en que fueron concedidas.



33.- LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PROGRAMA DE ESCUELA TALLER Y TALLERES DE EMPLEO. E-14.02.27-CC

Las subvenciones tienen por objetivo la formación en alternancia con el empleo a través de proyectos desarrollados por las Escuelas Taller y Talleres de Empleo

Esta línea de subvenciones ha sido objeto de dos convocatorias: Una anticipada y otra plurianual.

1ª.- Orden EPE/1471/2020, de 21 de diciembre, por la que se convocan para el año 2021, las subvenciones destinadas a los Programas de Escuelas Taller y Talleres de Empleo, publicada en el Boletín Oficial de Aragón de 26 de enero de 2021.

El importe total del crédito asignado a la presente convocatoria ascendió a diez millones doscientos cuarenta y siete mil ochocientos cuarenta y un euros y cincuenta y ocho céntimos de euro (10.247.841,58 euros), de los cuales trescientos mil euros (300.000 euros) están destinado a becas de los alumnos y alumnas trabajadores de las Escuelas Taller durante la fase formativa.

2º.- Orden EPE/512/2021, de 14 de mayo, por la que se convocan para el año 2021, las subvenciones destinadas a los Programas de Escuelas Taller y Talleres de Empleo, publicada en el Boletín Oficial de Aragón de 20 de 2021.

El importe de la **cuantía concedida** en las dos convocatorias en 2021, ascendió a 16.323.419,75€.

Desde el punto de vista cualitativo y en atención a los **indicadores** previstos inicialmente, los resultados obtenidos han sido los siguientes:

- Número de personas formadas: 562
- Número de proyectos anuales: 99
- Número de personas trabajadoras insertadas: 245
- Grado de satisfacción del alumnado: 8,9%.



34.- LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PLANES DE FORMACIÓN RELACIONADOS CON EL DIALOGO SOCIAL Y LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA. E-14.07.28-CC.

Las subvenciones tienen por objetivo financiar el desarrollo de planes de formación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, para la capacitación de personas vinculadas con organizaciones sindicales y asociaciones empresariales que, en razón de su actividad, están relacionadas con los procesos de negociación colectiva y/o diálogo social, bien a través de su participación directa, bien a través de su dirección, apoyo, o asistencia técnica sindical o empresarial.

Las entidades que pueden resultar beneficiarias son tanto las organizaciones sindicales como las organizaciones empresariales que promuevan acciones formativas en el ámbito de la negociación colectiva y /o el dialogo social.

Por Orden EPE/1608/2021, de 24 de noviembre, se convocaron para el ejercicio de 2021, la concesión de subvenciones públicas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón para la financiación de los planes de formación relacionados con el diálogo social y la negociación colectiva, publicada en el Boletín Oficial de Aragón de 1 de diciembre de 2021.

El importe de la **cuantía** de la convocatoria para el ejercicio 2021 ascendió a 174.903€, y el importe concedido fue de 174.891,60€.

• INDICADORES PREVISTOS EN LAS FICHAS DEL PES	Nº de planes de formación realizados.	4
	% de satisfacción de las entidades beneficiarias.	Pendiente
• COSTE PREVISTO		174.903 €
• Presupuesto concedido		308.077,20 € (*)
• Presupuesto ejecutado		204.940 € (**)
• Grado de ejecución del presupuesto		66,5 %

(*) El presupuesto concedido incluye las subvenciones concedidas en convocatorias anteriores del mismo programa que afecta al ejercicio 2021. Concedido en Convocatoria 20-21: 133.185,60€. Concedido en convocatoria 21-22: 174.891,60€

(**) El presupuesto ejecutado incluye la totalidad de subvenciones liquidadas en 2021, independientemente del año de concesión.



Las líneas de subvención concedidas en **régimen de concesión directa**, has sido las siguientes:

35.- LÍNEA DE SUBVENCIÓN: INAEM- FUNDACIÓN SANTA MARÍA DE ALBARRACÍN EN RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO. E-14.01.05-CD.

La subvención tiene por objetivo la formación para el empleo destinada a recuperar, restaurar, y mejorar el patrimonio histórico aragonés.

Esta subvención nominativa está prevista en la Ley 4/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2021, por un importe de 62.000€, y fue concedida mediante Orden, de 6 de mayo de 2021, de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo, por la que se concede una subvención a la Fundación Santa María de Albarracín para la realización de acciones de formación desarrolladas en el marco del Plan de Formación para el empleo de Aragón.

Desde el punto de vista cualitativo y en atención a los indicadores previstos inicialmente, los resultados obtenidos han sido los siguientes:

- Número de alumnos formados: 62
- Número de curso realizados: 7.
- Porcentaje de inserción laboral: 45,0%
- Satisfacción del alumnado: 9,5%.

36.- LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PROSPECCIÓN Y ANÁLISIS DEL MERCADO DE TRABAJO.

La subvención tiene por objeto el estudio y la gestión de la información del mercado laboral para diseño de políticas, planes y programas específicos en las áreas de Orientación, Promoción y Formación para el empleo

Esta subvención nominativa, por un importe de 180.000€, está prevista en la Ley 4/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2021, y fue concedida por Orden, de 16 de diciembre de 2021, de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo, a los agentes sociales y por los importes que a continuación se relacionan:

- Comisiones Obreras de Aragón: 45.000€.
- Unión General de Trabajadores: 45.000€.
- Confederación de Empresarios de Aragón: 45.000€.
- Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa: 45.000€



• <i>INDICADORES PREVISTOS EN LAS FICHAS DEL PES</i>	Informe de priorización de especialidades formativas.	4
	Memoria de actuaciones realizadas.	4

Se han cumplido los indicadores cualitativos y ejecución presupuestaria.

37.- LÍNEA DE SUBVENCIÓN: COLABORACIÓN INAEM-ITA PARA LA FORMACIÓN E INCORPORACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LA EMPRESA. E-14.01.07-CD.

La subvención **no fue prevista como nominativa en los presupuestos** del ejercicio 2021.

38.- LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PLAN DE FORMACIÓN E INSERCIÓN JUVENIL DE ARAGÓN (PLAN FIJA). E-14.01.07-CD.

La subvención tiene por objeto promover la formación en alternancia con el empleo destinado a personas jóvenes desempleadas de entre 16 y 30 años.

Esta subvención nominativa, por un importe de 300.000€, está prevista en la Ley 4/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2021 y fue concedida mediante Orden, de 18 de noviembre de 2021, de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo a CEOE- Aragón.

Desde el punto de vista cualitativo y en atención a los **indicadores**, los resultados obtenidos han sido los siguientes:

- Número de alumnos formados: 235.
- Número de contratos de formación realizados: 235
- Número de empresas participantes: 225.



39.- LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PRÁCTICAS NO LABORALES PARA ALUMNOS/AS DE ACCIONES FORMATIVAS DEL INAEM.

La subvención tiene por objeto financiar el Programa de Prácticas No Laborales en empresas para personas desempleadas participantes en cursos vinculados, prioritariamente, a Certificados de Profesionalidad.

Esta subvención nominativa, por un importe de 1.300.000€, está prevista en la Ley 4/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2021 y fue concedida mediante cuatro Ordenes, 7 de mayo de 2021, de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo, a los agentes sociales y por los importes que a continuación se relacionan:

- Comisiones Obreras de Aragón: 325.000€
- Unión General de Trabajadores: 325.000€
- Confederación de Empresarios de Aragón: 325.000€
- Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa: 325.000€

Desde el punto de vista cualitativo y en atención a los **indicadores**, los resultados obtenidos han sido los siguientes:

- Número de prácticas no laborales: 1.635.
- Número de empresas participantes: 1.121.
- Porcentaje de satisfacción de los alumnos: 87%.

40.- LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PLANES DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL EMPLEO CON FUNDACIÓN SECRETARIADO GENERAL GITANO.

La subvención tiene por objeto la orientación y formación para el empleo destinada a colectivos con riesgos de exclusión (minorías étnicas).

Esta subvención nominativa, por un importe de 45.000 €, está prevista en la Ley 4/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2021 y se concedió mediante Orden, de 21 de octubre de 2021, de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo, por la que se resuelve la concesión de una subvención a la Fundación Secretariado Gitano para el desarrollo de los programas “Acceder” y “Promociona” en el marco del Programa Operativo “Inclusión Social y Economía Social” del Fondo Social Europeo.

El presupuesto ejecutado ascendió a 42.984€.



Desde el punto de vista cualitativo y en atención a los **indicadores** previstos inicialmente, los resultados obtenidos han sido los siguientes:

- Número de personas inscritas y orientadas: 115
- Número de alumnos que han finalizado: 62
- Número de ofertas gestionadas: 25
- Número de cursos realizados: 5
- Porcentaje de inserción laboral: 21%.

41.- LÍNEA DE SUBVENCIÓN. CONVENIO INAEM-UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA. PROGRAMA UNIVERSA. E-14.05.11-CD.

La subvención tiene por objeto la formación para el empleo, orientación y prácticas no laborales, destinadas a personas jóvenes universitarias de la Universidad de Zaragoza.

Esta subvención nominativa, por un importe de 1 000.000€, está prevista en la Ley 4/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2021, y se instrumentó mediante Convenio de colaboración suscrito el 30 de septiembre de 2021 entre el Instituto Aragonés de Empleo y la Universidad de Zaragoza, siendo publicado en el “Boletín Oficial de Aragón” de 11 de noviembre de 2021.

Desde el punto de vista cualitativo y en atención a los **indicadores** previstos inicialmente, los resultados obtenidos han sido los siguientes:

- Número de alumnos formados: 808
- Número de acciones de orientación realizadas: 1.778
- Número de cursos realizados: 41
- Número de PNL realizadas: 261.



42.- LÍNEA DE SUBVENCIÓN: BECAS Y AYUDAS PARA PERSONAS DESEMPLEADAS EN ACCIONES FORMATIVAS DEL INAEM. E-14.05.12-CD.

La subvención tiene por objeto la concesión de becas y ayudas al alumnado desempleado que participa en de los cursos de formación para el empleo y en el programa de prácticas no laborales en empresas.

El destinatario de la ayuda es el alumnado desempleado de los cursos de formación para el empleo y en el programa de prácticas no laborales en empresa. Los motivos por los que se concede la ayuda son los siguientes: discapacidad, riesgo de exclusión social, traslado en transporte público urbano e interurbano, manutención en caso de jornada completa y conciliación familiar.

Las ayudas se concedieron al amparo de la convocatoria efectuada por Orden EPE/778/2021, de 17 de junio, por la que se establecen instrucciones relativas a becas y ayudas para las personas trabajadoras desempleadas que participen en acciones formativas y prácticas no laborales de formación profesional para el empleo, aprobadas en el año 2021, publicada en el Boletín Oficial de Aragón de 7 de julio de 2021 (BOA 07/07/2021), modificada por Orden EPE/1569/2021, de 15 de noviembre.

El importe de las ayudas concedidas ascendió a 1.183.083,54€.

Desde el punto de vista cualitativo y en atención a los **indicadores** previstos inicialmente, los resultados obtenidos han sido los siguientes:

- Número de personas beneficiarias: 2.356 personas.
- Número de becas concedidas: 2.747 ayudas concedidas.



CONCLUSIONES:

A la vista de las fichas cumplimentadas y del análisis conjunto del plan, se propone la eliminación de las siguientes líneas de subvenciones, que ya no fueron previstas en los presupuestos del ejercicio económico 2022:

- E-14.01.25-CC Acciones de investigación e innovación de la formación para el empleo en Aragón.

- E-14.01.07-CD Colaboración INAEM-ITA para la formación e incorporación de nuevas tecnologías en las empresas.

- E-16.06.04-CD Convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de Empleo y la Universidad de Zaragoza para el desarrollo del Estudio Propio “Experto Universitario en Economía Social”.

Por otro lado, se ha constatado que se ha ajustado el crédito asignado a cada línea de acuerdo a su ejecución presupuestaria, procediendo a su reajuste contable e incremento de líneas con mayor demanda y cumplimiento de indicadores cuantitativos y cualitativos.

Asimismo, se procederá a realizar una evaluación de las líneas de subvención que tengan carácter plurianual una vez finalizado el periodo total, y no solo anualmente, para poder realizar una evaluación más ajustada a los objetivos a cumplir.

Zaragoza, a fecha de firma electronica

Elena Guinda Villanueva

DIRECTORA GERENTE DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO